

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194 / 2021 /

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 05/2021, de la Jefa del Departamento de Contabilidad al Rector.
2. Correo electrónico de fecha 08 de julio de 2021 de la Secretaría de Rectoría, a Asesoría Jurídica.
3. Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2021, del Departamento de Presupuesto a Asesoría Jurídica.
4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago de la suma total de \$2.139.321.- (dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintiún pesos) a nombre de la **CÁMARA REGIONAL DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN VALPARAÍSO A.G.**, correspondiente a la cuota social semestral Julio-Diciembre 2021. Lo anterior, según da cuenta Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 6816 de fecha 01 de julio de 2021, la que se entiende formar parte de la presente resolución.
2. Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 10.199.
3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdoterceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.07.12 15:17:26 -04'00'

Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 (3400) del presupuesto vigente, del detalle interno de la Universidad. Centro de Responsabilidad 10.199.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

